

PROEDUCA

A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME GROWTH**”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el 4 de julio de 2025 relativa al resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la “**Oferta**”) formulada por Proeduca Summa, S.L. (“**Proeduca Summa**”), Sofina SA (“**Sofina**”), Academia Bidco, S.L.U. (“**Portobello**”), Asúa Inversiones, S.L. (“**Asúa**”) y Renta Génova, S.L. (“**Renta Génova**”) (conjuntamente, los “**Oferentes**”) con motivo de la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de BME GROWTH, se comunica que, una vez liquidada la Oferta, los Oferentes han adquirido las acciones que se indican a continuación, alcanzando los siguientes porcentajes de participación en el capital social de la Sociedad:

Oferente	Número de acciones adquiridas en la Oferta	Participación post-liquidación de la Oferta
Proeduca Summa	1.611.000	53,58%
Sofina	517.683	17,22%
Portobello	461.787	15,36%
Asúa	209.427	6,96%
Renta Génova	193.270	6,43%

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de otros accionistas con participación directa o indirecta superior al 5%.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de los Oferentes como consecuencia de la liquidación de la Oferta ha sido comunicada individualmente por cada uno de ellos, en su respectiva condición de personas estrechamente vinculadas a determinados consejeros de la Sociedad, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante los formularios correspondientes, que se adjuntan a la presente como Anexo 1.

Asimismo, conforme a lo indicado en las comunicaciones de información privilegiada de fecha 25 de febrero de 2025 y de otra información relevante de fecha 8 de abril de 2025, el 8 de julio de 2025 Proeduca Summa y Asúa (conjuntamente, los “**Vendedores**”) notificaron a Portobello el ejercicio de su opción de venta sobre acciones de la Sociedad en las condiciones previamente informadas (la “**Opción de Venta**”). En virtud de lo anterior, Portobello adquirirá 1.439.178 acciones adicionales representativas de un 3,19% del capital social de Proeduca, de las que 1.165.232 acciones, representativas de un 2,58% del capital social de la Sociedad serán vendidas por Proeduca Summa y 273.946 acciones, representativas de un 0,61% del capital social de la Sociedad, serán vendidas por Asúa.

Se prevé que la compraventa de acciones de la Sociedad derivada de la Opción de Venta se liquide el próximo 24 de julio de 2025, tras lo cual, y tal y como se anticipó en el momento de la firma, Proeduca Summa conservará una participación mayoritaria del 51% del capital social de la Sociedad, mientras que Portobello alcanzará una participación minoritaria del 18,56% y Asúa mantendrá una participación minoritaria del 6,36%.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Madrid, a 14 de julio de 2025

Fdo. Dña. Cristina Ruiz Ortega
Presidenta del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.